



Roch
Modificar art. 3º por Ordenanza 9470.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

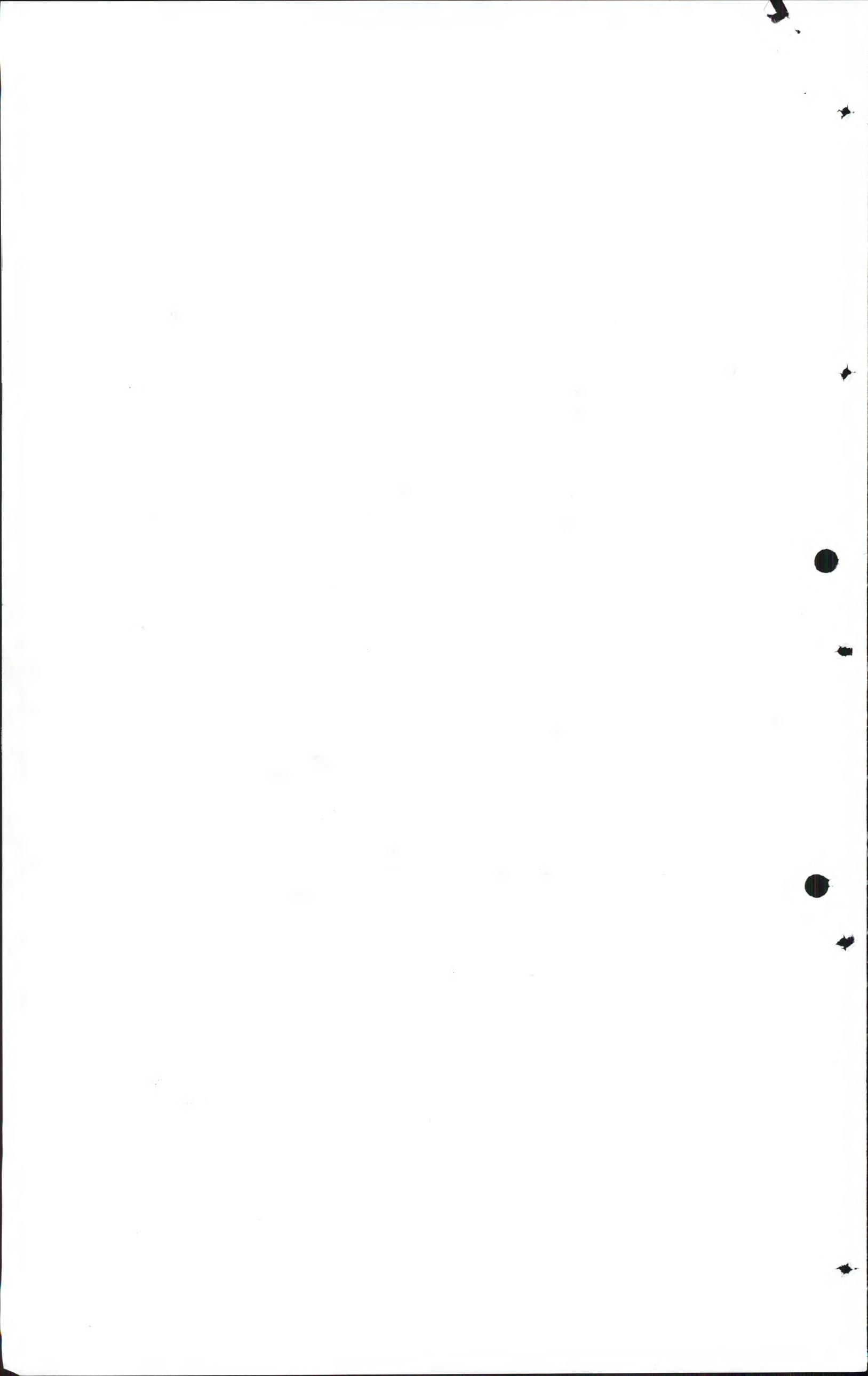
SIGUIENTE:

ORDENANZA 9415

Artículo-1º:-Acéptase la donación ofrecida por los agentes que se detallan a continuación, del importe neto que perciben en sus liquidaciones mensuales de haberes en concepto de Bonificación por Prolongación de Jornada:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE DEL AGENTE
6314/6	Leone Oscar Hugo
8992/0	Labati Héctor Oscar
10280/7	Martinez Luis Alberto
10846/3	Gerez Norma Beatriz
11158/6	Tassara Rafael Angel
12509/3	Berrutti Mónica Elisabet
12623/8	Gandini Orlando Ricardo
13333/3	Brizuela Raúl Osvaldo
13428/6	Perez Mercedes Alcira
13625/9	Paredes Daniel Alfredo
13717/5	Larrosa de Breitburg María Cristina
14256/2	Cazón Romualdo Dionisio
14485/4	Montenegro Juan Ramón
14527/5	Sanchez Stella Maris
14933/6	Ochiuzzo Mirta
14934/5	Gonzalez Carlos Jorge
15322/3	Eguia Marcelo Daniel
15630/7	Moreno Luis Alberto
15659/2	Ramirez Sandra Edith
16788/2	Suarez Horacio Jose

Artículo-2º:-Acéptase la donación ofrecida por los funcionarios que se detallan a continuación, del importe neto que perciben en sus liquidaciones mensuales de haberes en concepto de Disponibilidad Permanente.





LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL AGENTE
10007/4	Caracotche Alberto
13185/6	Garcia Luis Héctor
18350/5	Fernández Oscar Jose
20158/4	Gomez Daniel Alejandro

Articulo-3º:-La donación será hecha efectiva desde el 1ro. de noviembre de 2001 al 31 de Octubre de 2002.

Articulo-4º:-Exclúyase de la Ordenanza Nº 9298/01 a los agentes mencionados en los Artículos 1ro. y 2º, y a los funcionarios que se les suspendió la Bonificación por Disponibilidad Permanente.

Articulo-5º:-Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a ampliar el Cálculo de Recursos por los montos mensuales que resultaren, registrando en la cuenta "Donaciones para Atención de Comedores Infantiles" Recursos Afectados Partida 1.2.3.4.20 y el Presupuesto de Gastos, imputado a la cuenta "Atención de Comedores Infantiles" Recursos Afectados Partida 1.3.1.7 Finalidad 7 Programa 16.

Articulo-6º:-Comuníquese,etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de noviembre de 2001.-

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO 1º
DE FECHA 23 NOV 2001

2158

Registrada bajo el N°	9415
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

